

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2015-2947 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ribamontán al Mar, 24 de febrero de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/2947